



**INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020**

INFORMACIÓN BÁSICA DE REFERENCIA

NOMBRE DEL CONGRESISTA	Maritza Martínez Aristizábal		
CARGO:	SENADOR	x	REPRESENTANTE A LA CÁMARA
CIRCUNSCRIPCIÓN	Nacional		
PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO	Partido de la U		
PERIODO DEL INFORME	20/07/2020	20/06/2021	
FECHA DE ELABORACIÓN	29/06/2021		
CORREO DE CONTACTO	maritza.martinez.aristizabal@senado.gov.co		

PRESENTACIÓN DEL INFORME A continuación se relacionan las actividades legislativas (proyectos de ley, proposiciones, debates de control político y peticiones) realizadas tanto en la Comisión Quinta del Senado, como en la plenaria del Senado de la República para el periodo 20 de julio de 2020 – 20 de junio de 2021.

I. INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA

1. Proyectos de ley y/o proyectos de actos legislativo

PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
Ley 2076 de 2021 “Por la cual se renueva la emisión de la estampilla Universidad de los Llanos 32 años construyendo Orinoquia.” acumulado con el Proyecto de Ley No. 177 de Cámara	Ordinaria	Autora	Sí, en defensa de la educación pública para los llaneros

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: Tiene como objeto, ampliar la autorización a la Asamblea Departamental del Meta y a los Consejos Municipales de cada una de sus entidades territoriales para que ordene la emisión de la estampilla “Universidad de los Llanos” creada mediante la ley 1178 de 2007.

**INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020**

Los montos adicionales tendrán por objeto recaudar recursos que permitan continuar consolidando a la IES como referente para la región y el país, al tiempo que permita seguir cerrando brechas de cobertura y acceso a la educación superior en la Orinoquia. De esta forma, se pretende contribuir a elevar el nivel de productividad y competitividad en ésta, de cara a los nuevos retos que impone el mundo globalizado, tal y como se encuentra consignado en el artículo 3° de la Ley 1178 de 2007.

Proyecto de Ley No. 213 de 2018 Senado – 091 del 2018 Cámara “Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)”	Estatutaria	Autora	Sí, en defensa de nuestros Niños, Niñas y Adolescentes
---	-------------	--------	--

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: Tiene como objeto, establecer medidas para garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias y crear el registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM), como mecanismo de control al cumplimiento de las obligaciones alimentarias.

La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias:

1. El deudor alimentario moroso solo podrá contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.
2. No se podrá nombrar ni posesionar en cargos públicos ni de elección popular a las personas reportadas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, hasta tanto no se pongan a paz y salvo con las obligaciones alimentarias. Si el deudor alimentario es servidor público al momento de su inscripción en el Redam, estará sujeto a la suspensión del ejercicio de sus funciones, hasta tanto no se ponga a paz y salvo con las obligaciones alimentarias. En todo caso, se garantizará al deudor alimentario los derechos de defensa y debido proceso.
3. Cuando el deudor alimentario pretenda perfeccionar la enajenación de bienes muebles o inmuebles sujetos a registro, la notaría exigirá el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.



**INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020**

4. Cuando el deudor alimentario solicite un crédito o la renovación de un crédito ante una entidad bancaria o de financiamiento, se exigirá el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
5. Impedimento para salir del país y efectuar trámites migratorios ante Migración Colombia o la entidad que haga sus veces.
6. No se requerirá la autorización del padre o madre inscrito en el Redam contemplada en el artículo 110 de la Ley 1098 de 2006, esto es, el permiso de salida del país.

Adicionalmente, se establece que los titulares de alimentos podrán solicitar el reconocimiento judicial de las acreencias alimentarias en las que se incurrió, aun cuando las circunstancias económicas del acreedor alimentario señalen que posea la capacidad económica para costear su subsistencia, pero que fueron necesarias para consolidar dicha capacidad. Esta potestad se extiende también para quienes acrediten haber sufragado las acreencias alimentarias a las que hace referencia anteriormente y podrán, de manera alternativa, subrogar al titular de las acreencias alimentarias, en el reconocimiento judicial de las mismas.

La presente iniciativa se encuentra pendiente de ser sancionada por el Presidente de la República, tras surtir su trámite de revisión automática de constitucionalidad conforme lo señalado en la Sentencia C-032 de 2021.

<p>Proyecto de Ley No. 059 de 2020 – Senado “Por medio de la cual se autoriza a la Asamblea del departamento del Meta para emitir la Estampilla pro-Hospitales Públicos, Centros de Salud Públicos y Puestos de Salud Públicos del Meta” acumulado con el Proyecto de Ley No. 231 de 2020 Cámara</p>	<p>Ley Ordinaria</p>	<p>Autora</p>	<p>Sí, en defensa del derecho a la salud de los llaneros</p>
---	----------------------	---------------	--

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: Tiene como objeto autorizar a la Asamblea del departamento del Meta para que ordene la emisión de la Estampilla Pro-Hospitales Públicos, Centros de Salud Públicos y Puestos de Salud Públicos del Meta, hasta por la suma de trescientos mil millones de pesos (\$300.000.000.000).

**INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020**

La presente iniciativa cobra relevancia no solo por la actual situación de emergencia sanitaria, sino por las carencias estructurales y oportunidades de mejora señaladas en el más reciente documento de Análisis de Situación en Salud (2019) del Ministerio de Salud y los indicadores en salud (2019) publicados por la misma cartera, así: El Departamento del Meta cuenta en la actualidad con una Cobertura del SGSSS del 93%, representado de la siguiente forma: 49,9% de los afiliados pertenece al Régimen Subsidiado; 41,3% pertenece al Régimen Subsidiado; mientras que el estante 1,8% hace parte de los denominados Regímenes de Excepción. Si se comparan estas cifras con la línea nacional, se tiene que el Meta se encuentra (1) 1,4 puntos por debajo de la media en cobertura; (2) 4,4 puntos por encima de la media nacional en número de afiliados al régimen subsidiado; (3) 3,6 puntos por debajo de la media nacional en número de afiliados al régimen contributivo; y (4) 2,3 puntos por debajo de la media nacional en lo que a afiliados a los regímenes de excepción se refiere.

Proyecto de Acto Legislativo No. 27 de 2021 Senado “Por el cual se modifica el artículo 65 de la Constitución Política de Colombia”	Proyecto de Acto Legislativo	Autora	Sí, en defensa de los Derechos Fundamentales de los colombianos y del sector agropecuario nacional
--	------------------------------	--------	--

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: Tiene como objeto establecer la obligación del Estado dirigir sus políticas hacia el aseguramiento del derecho a la alimentación, a estar protegido contra el hambre y la desnutrición, a la soberanía alimentaria y a la seguridad alimentaria de su población, ambos conceptos intrínsecamente ligados al derecho a la alimentación.

La seguridad alimentaria y la nutrición en el mundo (2020) realizado por FAO, IFAD, Unicef, el Programa Mundial de Alimentos y la Organización Mundial de la Salud, el 8,9% del total de la población global (690 millones de personas) padece hambre, y alrededor del 25,6% del total de la población global (2000 millones de personas, aproximadamente) se encuentran en condiciones de inseguridad alimentaria severa o moderada. Estas cifras – que demuestran una tendencia creciente desde el año 2014 – indican que el mundo, previo a la pandemia, no se encaminaba a cumplir con el Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 2: Hambre cero a 2030, esto debido a factores como (1) conflictos y violencia; (2) condiciones climáticas adversas producto del cambio climático y; (3) la desaceleración económica, las cuales afectaban especialmente a África, Asia y América Latina. Así pues, de continuar con la tendencia evidenciada en los años anteriores, de acuerdo con el informe, el mundo podría encontrarse en una situación peor a la del punto de partida del ODS 2, ya que mientras que en 2015 alrededor

**INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020**

de 795 millones de personas pasaban hambre, en 2030 esta cifra puede llegar a los 840 millones.

Esta situación no es ajena al caso colombiano. De acuerdo con el DANE, para fines de 2020, el 30% de los hogares colombianos reportan que durante los últimos 7 días no han estado en condiciones de acceder a las tres comidas diarias. Sin embargo, cuando vemos las cifras desagregadas, encontramos que, en ciudades como Cartagena, Barranquilla, Santa Marta o Sincelejo, más de la mitad de los hogares no han podido consumir un desayuno, un almuerzo y una comida todo lo anterior por motivos de la pandemia. El caso de Villavicencio, una ciudad en la que antes de la llegada del COVID-19 el 90% de los hogares accedía en promedio a tres comidas, para fines de 2020, en virtud de esta difícil situación que aqueja al país y al mundo, tan solo el 65% de los hogares pueden decir que tienen condiciones de seguridad alimentaria. Es en razón de ese difícil panorama que se pretende, a través de una consagración constitucional que permita desarrollar una Política Pública en la materia y de la cual se pueda hacer exigible el derecho de toda persona a no tener hambre.

<p>Proyecto de Ley No. 028 del 2020 Senado “Por medio de la cual se establece un procedimiento judicial especial para la protección efectiva de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones”</p>	<p>Estatutaria</p>	<p>Autora</p>	<p>Sí, en defensa de los Niños, Niñas y Adolescentes</p>
---	--------------------	---------------	--

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: La iniciativa busca darle un trámite preferencial a los litigios y procesos de naturaleza penal, civil y de familia, en los que están de por medio los derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, todo lo anterior como medida que se ampara en lo preceptuado en el artículo 44 de la Constitución Política, el cual establece la especial protección que recae sobre los derechos de los menores y la primacía de los derechos de ellos en nuestro país.

Adicionalmente, el proyecto busca, en los procesos penales, que la formulación de la imputación producto del agotamiento de la etapa de indagación e investigación que realiza la Fiscalía General de la Nación para identificar la tipicidad y la antijuridicidad de la conducta, así como la posible autoría o participación del indiciado en el hecho criminal, no exceda de

**INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020**

seis meses, término que se empezará a contar desde que se conoce la noticia criminal respectiva, todo lo anterior, siempre y cuando el proceso verse sobre delitos cometidos contra la vida, la integridad personal, la libertad individual, la asistencia alimentaria y la formación sexual de cualquier Niño, Niña o Adolescente.

Proyecto de Ley No. 042 de 2020 Senado “Por medio del cual se consagran herramientas de promoción de los derechos de las mujeres rurales y se dictan otras disposiciones”	Ordinaria	Coautora	Sí, en defensa de las mujeres
--	-----------	----------	-------------------------------

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: La presente iniciativa tiene por objeto mejorar los mecanismos de promoción y protección de los derechos de las mujeres rurales y campesinas para garantizar el cierre de brechas de género, propiciando condiciones de equidad, que redunden en la mejora de sus condiciones de vida, esto a partir del establecimiento de escenarios para su priorización en el acceso a programas desarrollados por el Gobierno Nacional y en la adjudicación de tierras y de recursos para proyectos productivos.

Proyecto de Ley No. 401 de 2021 Senado – 560 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se reglamenta la prisión perpetua revisable y se reforman el Código Penal (Ley 599 de 2000), el Código de Procedimiento Penal (Ley 906 de 2004), el Código Penitenciario y Carcelario (Ley 65 de 1993) y se dictan otras disposiciones, Ley Gilma Jiménez.”	Ley Estatuaria	Coautora	Sí, en defensa de los Niños, Niñas y Adolescentes
--	----------------	----------	---

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: Tiene como objeto reglamentar la cadena perpetua para violadores y asesinos de niños, establecida en el Acto Legislativo 01 de 2020, así como su condición excepcional, el control automático de la pena

**INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020**

ante el superior jerárquico-doble conformidad y la revisión de la pena en un plazo mínimo de 25 años, al término de los cuales, será un Juez de la República quien evalúe si existen condiciones materiales de resocialización, caso en el cual el condenado continuará recluso por una pena temporal equivalente al máximo de prisión establecido para los tipos penales de cincuenta años y en caso de concurso de sesenta años, de los cuales se descontarán los 25 años ya cumplidos. En caso de que no se acrediten las condiciones materiales de resocialización, el condenado continuará recluso bajo el régimen de prisión perpetua.

<p>Proyecto de Ley No. 054 de 2020 Senado “Por medio del cual se modifica el Decreto Legislativo 518 de 2020 “Por el cual se crea el programa ingreso solidario para atender las necesidades de los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad en todo el territorio nacional, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica y se decreta el pago de la renta básica de emergencia.”</p>	<p>Ordinaria</p>	<p>Coautora</p>	<p>Sí, en defensa de la población más vulnerable</p>
--	------------------	-----------------	--

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: El presente proyecto tiene por objeto modificar y adicionar el Decreto Legislativo 518 de 2020, a través del cual se creó el Programa Ingreso Solidario en el marco de la Emergencia Económica y Sanitaria, lo anterior con la finalidad de ampliar su cobertura, su periodo y los montos girados a los beneficiarios, esto hasta alcanzar unas condiciones que permitan garantizar una renta básica de emergencia que permita garantizar una vida digna para los colombianos más vulnerables.

<p>Proyecto de Ley No. 067 de 2020 Cámara – 445 de 2021 Senado “Por medio de la cual se establecen medidas orientadas a</p>	<p>Ordinaria</p>	<p>Coautora</p>	<p>Sí, en defensa de los Niños, Niñas y las mujeres</p>
--	------------------	-----------------	---



**INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020**

<p>fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.”</p>			
<p>COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: El presente proyecto tiene por objeto constituir redes de apoyo para la comunidad lactante en el país, al tiempo que se establecen acciones tendientes a salvaguardar los derechos de las madres y de los niños y niñas pertenecientes al rango etario de primera infancia.</p>			
<p>Proyecto de Ley No. 274 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se establecen medidas tendientes a la reducción de la producción y el consumo de plásticos de un solo uso en el territorio nacional, se regula la sustitución gradual mediante alternativas reutilizables o biodegradables, y se dictan otras disposiciones.”</p>	<p>Ordinaria</p>	<p>Coautora</p>	<p>Sí, en defensa del Medio Ambiente</p>
<p>COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: El presente proyecto tiene por objeto establecer medidas para desincentivar la producción y el consumo de plásticos de único uso en el país, estableciendo una prohibición en la producción y consumo de dichos elementos implementable a mediano plazo, se regula la sustitución gradual de estos productos a través de alternativas reutilizables o biodegradables; y se establecen medidas de carácter complementario para mitigar los impactos ambientales negativos de estos productos.</p>			
<p>Proyecto de Ley No. 289 de 2021 Senado – 443 de 2021 Cámara “Por la cual se crea el subsidio ingreso mujer”</p>	<p>Ordinaria</p>	<p>Coautora</p>	<p>Sí, en defensa de las mujeres</p>

**INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020**

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: La presente iniciativa pretende reconocer el derecho de las mujeres cabeza de familia, como sujetos de especial protección constitucional, a percibir un subsidio de naturaleza compensatoria que contribuya al cierre de brechas y a mejorar sus condiciones de vida en general.

Proyecto de Ley 177 de 2020 Senado “Por la cual se deroga el Decreto Legislativo 811 del 4 de junio de 2020.”	Ordinaria	Coautora	Sí, en defensa del patrimonio público
--	-----------	----------	---------------------------------------

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: La presente iniciativa pretende derogar el Decreto Legislativo 811 de 2020, por cuanto, a través de la mencionada medida adoptada en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ambiental decretada en razón de la situación derivada de la Pandemia, el Gobierno Nacional se habilitaba a sí mismo para efectuar enajenaciones y/o adquisiciones de manera acelerada, con lo cual se podía poner en riesgo el patrimonio de los colombianos.

Proyecto de Ley 321 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se crea la Ruta Integral de Emprendimiento de Mujeres “EME” - Empresas con manos de mujer y se dictan otras disposiciones.”	Ordinaria	Coautora	Sí, en defensa de las mujeres
---	-----------	----------	-------------------------------

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: La presente iniciativa pretende establecer las condiciones para la formulación, implementación y seguimiento de la Política Pública de emprendimiento destinada a las mujeres. Con esta iniciativa se pretende conducir y acompañar a las emprendedoras mediante la oferta pública nacional y territorial en formación, acompañamiento, financiación, asesoría legal y financiera, en marketing, entre otros beneficios.

Proyecto de Ley 442 de 2021 Senado – 326 de 2020 Cámara “Por medio de la cual se crea el Banco nacional de datos genéticos vinculados a la	Ordinaria	Coautora	Sí, en defensa de nuestros Niños, Niñas, Adolescentes y mujeres
---	-----------	----------	---

**INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020**

<p>comisión de delitos violentos de alto impacto.”</p>			
<p>COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: A través de la presente iniciativa, se busca crear el banco nacional de datos genéticos vinculados a la comisión de delitos violentos y de alto impacto a través del cual se administrará un registro que almacenará los datos genéticos relacionados con la comisión de delitos sexuales, con lo cual se dotará al Estado de una herramienta que le permitirá judicializar de manera efectiva estas conductas punibles, al tiempo que se establecen medidas que permitan prevenir y atender eventuales casos de reincidencia en tan execrables delitos.</p>			
<p>Proyecto de Ley No. 321 de 2020 Senado “Por medio del cual se implementa el mínimo vital en los servicios públicos domiciliarios de Energía, Agua, Alcantarillado y Gas domiciliario, y en el servicio de acceso a internet y se dictan otras disposiciones.”</p>	<p>Ordinaria</p>	<p>Coautora</p>	<p>Sí, en defensa de la población más vulnerable</p>
<p>COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: A través de la presente iniciativa, se pretende reconocer el mínimo vital en la totalidad de los servicios públicos para los colombianos en condiciones de vulnerabilidad, fomentando condiciones para garantizar los Derechos Fundamentales de estas poblaciones que tradicionalmente han sido también reconocidas como sujetas a un régimen de especial protección constitucional.</p>			
<p>Proyecto de Ley No. 351 de 2020 Senado “Por medio del cual se reconoce estabilidad contractual a las mujeres que se encuentren a 3 años o menos de cumplir el tiempo de servicio o la edad para obtener su</p>	<p>Ordinaria</p>	<p>Coautora</p>	<p>Sí, en defensa de las mujeres</p>

**INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020**

<p>pensión, y se encuentren vinculadas por contrato de prestación de servicios en entidades del Estado.”</p>			
<p>COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: A través del presente proyecto, se pretende garantizar la estabilidad laboral y contractual para las mujeres vinculadas laboralmente al Estado, incluyendo aquellas que prestan sus servicios a través de contratos, y a las que les hacen falta como mínimo 3 años para pensionarse, lo anterior siempre y cuando devenguen hasta 7 SMLMV.</p>			
<p>Proyecto de Ley 372 de 2020 Senado “Por medio de la cual se dictan las bases de la Política Nacional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación I+D+i para la Seguridad Farmacéutica y se dictan otras disposiciones.”</p>	<p>Ordinaria</p>	<p>Coautora</p>	<p>No</p>
<p>COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: A través de la presente iniciativa, se pretenden sentar las bases para que en el país se implemente una Política Nacional de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación (I+D+I), lo anterior con el propósito de generar condiciones que le permitan al país contar con condiciones de autosuficiencia y soberanía en materia farmacéutica y en investigación para el desarrollo de nuevos tratamientos médicos.</p>			
<p>Proyecto de Acto Legislativo No. 539 de 2021 Cámara “Por el cual se establece un tope para el salario de los congresistas.”</p>	<p>Proyecto de Acto Legislativo</p>	<p>Coautora</p>	<p>Sí, para promover un Estado más eficiente y austero</p>
<p>COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: Este proyecto de acto legislativo tiene por objeto establecer un tope máximo de remuneración mensual para los congresistas y servidores públicos del Estado, reduciendo los salarios actuales de los congresistas, propiciando condiciones de equidad y reconociendo que no es posible que</p>			

**INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020**

mientras millones de colombianos viven en condiciones de pobreza, existan servidores y funcionarios públicos con prestaciones exorbitantes.

Proyecto de Acto Legislativo No. 31 de 2021 Senado “Por medio del cual se limitan los períodos de los miembros de los cuerpos colegiados de elección directa.”	Proyecto de Acto Legislativo	Coautora	Sí, para promover un Estado más eficiente
---	------------------------------	----------	---

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: A través de la presente iniciativa se pretende limitar la elección de cuerpos colegiados de elección directa, de forma que sus integrantes solo puedan elegirse por máximo tres períodos en la misma corporación, sean estas consecutivas o no.

Proyecto de Ley 562 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se fomenta el desarrollo empresarial, el emprendimiento y la formación femenina.”	Ordinaria	Coautora	Sí, en defensa de las mujeres
---	-----------	----------	-------------------------------

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: A través de la presente iniciativa, se pretende fomentar el desarrollo empresarial femenino y garantizar la definición de cuotas de participación femenina en los proyectos articulados por el Sistema Nacional de Competitividad e Innovación. Así mismo, el proyecto de ley en cuestión establece incentivos y programas para la formación de las mujeres en disciplinas STEM (Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas, por sus siglas en inglés), los cuales deberán ser fomentados por parte del Gobierno Nacional.

Proyecto de Ley 440 de 2021 – Senado “Por medio de la cual se exaltan los conocimientos y prácticas asociados a la producción tradicional de la panela, mieles vírgenes y los productos que se extraigan de ellos, como patrimonio	Ordinaria	Coautora	Sí, en defensa del sector agropecuario nacional
---	-----------	----------	---

**INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020**

cultural, inmaterial y se dictan otras disposiciones”			
<p>COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: Reconociendo la importancia de la pana en la idiosincrasia nacional y por su aporte al desarrollo del sector agropecuario, a través de la presente iniciativa se pretende reconocer y proteger, a título de patrimonio cultural de la Nación, los conocimientos y prácticas asociadas a la producción tradicional de la pana, mieles vírgenes y los productos que se extraigan de ellos. Igualmente, se establecen mandatos específicos destinados a incentivar la realización del procedimiento de inclusión en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial en el ámbito nacional y territorial.</p>			
<p>Proyecto de Acto Legislativo No. 626 de 2021 Cámara “Por el cual se crea las circunscripciones especiales de juventudes en el Congreso de la República, se fortalece la participación política y se dictan otras disposiciones.”</p>	<p>Proyecto de Acto Legislativo</p>	<p>Coautora</p>	<p>No</p>
<p>COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: A través de la presente iniciativa, se pretende otorgar un espacio a los jóvenes para que sean elegidos como Senadores y Representantes en el Congreso de la República. Lo anterior a través de: (1) La creación de la circunscripción especial de jóvenes en el Senado de la República, con dos curules fijas, que deberán tener entre 18 y 28 años como máximo; y (2) La disminución de la edad mínima para ser elegido Representante a la Cámara, que pasaría a ser de 18 años.</p>			
<p>PONENCIAS</p>			
<p>Ley 2056 de 2020 “Por el cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías”</p>	<p>Ordinaria</p>	<p>Ponente Coordinadora</p>	<p>Sí, en defensa de la autonomía de las Entidades Territoriales y el desarrollo regional</p>

**INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020**

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: Tiene como objeto reglamentar el funcionamiento del Sistema General de Regalías en los términos del Acto Legislativo 05 de 2019, en donde se logró:

1. Incrementar de los recursos destinados a la inversión, priorizando la población más vulnerable.
2. Incrementar los recursos para Entidades Territoriales productoras, quienes percibirán hasta un 25% adicional en cada bienio, sin afectar los recursos de las Entidades Territoriales consideradas como “no productoras”.
3. Incrementar los recursos de inversión para para CTeI.
4. Desarrollar mecanismos de financiación con cargo a los recursos del SGR para la protección y fortalecimiento ambiental.
5. Promover la autonomía, desarrollo e integración regional, destinando recursos del SGR para fomentar obras y proyectos en dicho sentido.
6. Garantizar la inclusión, participación y mejoramiento de la calidad de vida de minorías étnicas, quienes cuentan con autonomía para definir la priorización y destinación de los recursos del SGR que les corresponden.
7. Incrementar y adelantar los recursos de inversiones para la Paz y para la atención de Municipios PDET.
8. Establecer mecanismos de control en la destinación de los recursos y prácticas de buen gobierno.
9. Simplificar y racionalizar trámites en el SGR, eliminando trámites burocráticos e instancias, sin afectar la integridad y eficiencia del sistema.
10. Promover de proyectos de emprendimiento y fuentes de empleo alternativas en regiones productoras y el fomento y la promoción de la formulación de inversiones por parte de los esquemas asociativos de las Entidades Territoriales.
11. Incentivar la inversión de recursos para la reactivación económica en las Entidades Territoriales.

Lo anterior a través de incrementar los recursos, así:

INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020

Acto Legislativo 05 de 2011 Ley 1530 de 2012	Acto Legislativo 05 de 2019 Ley 2056 de 2020
Mayor inversión en los Municipios más pobres	
Fondo de Compensación Regional Inversión Local - 10,7%	Asignación para la inversión local 15%
Asignaciones directas a Departamentos y Municipios Productores	
11,2%	20% + 5% (5% Educación Superior)
Creación de la Asignación Ambiental	
0%	1%
Paz	
7% (del 94,5%)	7% (del 100%)
Asignación Regional	
Fondo de desarrollo regional 34%	Asignación regional 34%
Ciencia Tecnología e Innovación	
9,45%	10%
Reducción del ahorro y funcionamiento del Sistema	
Ahorro 22,5% Funcionamiento del Sistema 5,5%	Ahorro 4,5% Funcionamiento del sistema 3,5%

<p>Proyecto de Ley No. 030 de 2020 Senado “Por medio de la cual se regula la gestión integral de residuos generados por actividades de construcción y demolición y se establecen sanciones a su incumplimiento en las actividades de generación, recolección, cargue, transporte, disposición, almacenamiento temporal y aprovechamiento de</p>	<p>Ordinaria</p>	<p>Ponente</p>	<p>Sí, en defensa del Medio Ambiente</p>
--	------------------	----------------	--

**INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020**

residuos de construcción y demolición (RCD), y se dictan otras disposiciones”			
<p>COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: Tiene como objeto establecer lineamientos y responsabilidades a los generadores frente a los desechos, al tiempo que se establecen sanciones tanto para los generadores como para los recolectores que dispongan, almacenen o aprovechen de manera inadecuada los residuos provenientes de las construcciones y demoliciones.</p>			
<p>Proyecto de Ley No. 110 de 2020 Senado “Por medio del cual se reforma el decreto 486 de 2020 y se dictan otras disposiciones.</p>	Ordinaria	Ponente	Sí, en defensa de la población más vulnerable y del sector agropecuario
<p>COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: Tiene como objeto establecer la renta básica en favor de los hogares rurales en situación de pobreza y vulnerabilidad por un periodo de 5 meses, prorrogables por otro periodo igual, siempre y cuando las situaciones que dieron paso a la declaratoria de emergencia económica sigan vigentes.</p>			
<p>Proyecto de Ley No. 137 de 2020 Senado “Por medio del cual se incentiva la gestión de reciclaje de envases de un solo uso”</p>	Ordinaria	Ponente	Sí, en defensa del Medio Ambiente
<p>COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: El presente proyecto tiene por objeto la creación del Sistema de Devolución y Retorno de Envases – SDR, el cual consistirá en reembolsar un porcentaje del valor del producto – definido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – al consumidor final- Este valor será reconocido como un incentivo económico a los consumidores finales que entreguen los envases separados a los puntos de recolección establecidos por los productores, importadores y comercializadores según el plan de manejo ambiental de que trata el proyecto y que deberá ser reglamentado por el Gobierno Nacional.</p>			
<p>Proyecto de Ley No. 133 de 2020 Senado “Por</p>	Ordinaria	Ponente	Sí, en defensa del Medio Ambiente



**INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020**

<p>medio del cual se prohíbe en la contratación estatal los plásticos de un solo uso, el poliestireno expandido y se incentiva a la creación de políticas y programas que busquen la disminución progresiva del uso de estos materiales a nivel territorial y se dictan otras disposiciones”</p>			
<p>COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: Tiene por objeto prohibir en todas las entidades estatales la suscripción de contratos para la compra o suministro de elementos y/o productos elaborados o que contengan plásticos de un solo uso y/o de poliestireno expandido, salvo que sean necesarios para atender situaciones relativas a bioseguridad, sanitarias y/o fitosanitarias, entre otras.</p>			
<p>Proyecto de Ley No. 363 de 2020 Senado “Por medio de la cual se implementan medidas para promover, garantizar, desarrollar y consolidar la Economía Campesina y la Agricultura Familiar y se dictan otras disposiciones”</p>	<p>Ordinaria</p>	<p>Ponente</p>	<p>Sí, en defensa del sector agropecuario</p>
<p>COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: La presente ley tiene por objeto garantizar, promover, proteger, desarrollar y consolidar la Economía Campesina y la Agricultura Familiar, potenciando las capacidades productivas, asociativas y comerciales de quienes las desarrollan, asegurando con ello el mejoramiento de la calidad de vida, su dignificación y la realización integral de las apuestas económicas del campesinado, fortalecer el desarrollo rural integral vía provisión de bienes y servicios públicos, incentivos y acceso a TIC para establecer un sistema de información y apoyo a la Agricultura Campesina, Familiar</p>			

**INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020**

y Comunitaria, la cual ha sido objeto de apoyo en el pasado a través de la Ley 2069 de 2020, de la cual fuimos ponentes.

Proyecto de Ley No. 325 de 2020 Senado “Por cual se dictan normas para la protección y fomento del arbolado urbano, y se dictan otras disposiciones sobre la gestión ambiental de las áreas verdes urbanas”	Ordinaria	Ponente	Sí, en defensa del Medio Ambiente
--	-----------	---------	-----------------------------------

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: Tiene por objeto señalar las competencias, responsabilidades y la gestión técnica, que se debe emprender en relación con la planificación, protección y mantenimiento del arbolado urbano, y la gestión ambiental de las áreas verdes urbanas por parte de las entidades territoriales y las autoridades ambientales.

Proyecto de Ley 159 de 2020 “Por medio del cual prohíbe el plástico de un solo uso en áreas protegidas, turísticas y zonas de reserva natural”	Ordinaria	Ponente	Sí, en defensa del Medio Ambiente
---	-----------	---------	-----------------------------------

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: Tiene como objeto la prohibición del uso y desecho de plásticos de un solo uso en áreas protegidas, turísticas y zonas de reserva natural, con el fin de mitigar de forma significativa y directa el impacto de contaminación que amenaza a estos ecosistemas, a causa de la eliminación insostenible de productos plásticos. Este tipo de contaminantes, tardan, en el mejor de los escenarios, varias décadas para degradarse y son unos de los principales agentes a los que se asocia la afectación de la vida submarina y de los ecosistemas terrestres; el cambio climático y la amenaza que enfrentan cientos de especies en el mundo.

2. PROPOSICIONES

ORIGEN	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisión Quinta del Senado.	Proposición No. 02 y 06 de 2020: Debate de control político sobre	22 de julio del 2020	Certificada por la Secretaria de la

INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020

	la suscripción del Acuerdo 02 de 2020 del Instituto Colombiano Agropecuario, el cual permite la creación del Sistema de Autorización de Terceros, entregándole a privados funciones de la entidad.		Comisión V del Senado el 21 de junio del 2021
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: Se realiza debate de control político de forma virtual el martes 28 de julio del 2020 con el fin de discutir la expedición del acuerdo 002 de 2020 “Por el cual se crea el Sistema de Autorización a Terceros – SAT – del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.			
Comisión Quinta del Senado.	Proposición No. 07 de 2020: Debate de control político sobre la implementación y manejo de los recursos recaudados por el impuesto al carbono para la promoción del desarrollo sostenible, bajo en carbono y resiliente del país	22 de julio del 2020	Certificada por la Secretaria de la Comisión V del Senado el 21 de junio del 2021
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: Se realiza debate de control político de forma virtual el martes 8 de septiembre del 2020, con el fin de discutir los recaudos dados por el impuesto del carbono y la utilización de los mismos.			
Comisión Quinta del Senado.	Proposición No. 09 de 2020: Debate de control político sobre la decisión de efectuar la liquidación de Bioenergy y sobre los	22 de julio del 2020	Certificada por la Secretaria de la Comisión V del Senado el 21 de junio del 2021

INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020

	impactos que dicha decisión puede tener en la economía Nacional y del departamento del Meta.		
<p>COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: Se realiza debate de control político de forma virtual el martes 04 de agosto con el fin de discutir los impactos que generan la liquidación de Bionergy no solo para las finanzas de Ecopetrol – accionista mayoritario – sino para la economía del departamento del Meta y para el desarrollo de la subregión del Río Meta y el municipio de Puerto López.</p>			
Comisión Quinta del Senado.	Proposición No. 10 de 2020: Debate de control político sobre el fenómeno de deforestación que se viene presentando en los departamentos del Meta y Guaviare, así como en el resto del país.	22 de julio del 2020	Certificada por la Secretaria de la Comisión V del Senado el 21 de junio del 2021
<p>COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: Se realiza debate de control político de forma virtual el martes 13 de octubre del 2020 y se discute el fenómeno de la deforestación del País y con énfasis especial en el Área de Manejo Especial de La Macarena, región en confluencia entre los departamentos de Meta y Guaviare.</p>			
Comisión Quinta del Senado.	Proposición No. 12 de 2020: Debate de Control Político sobre las importaciones de bienes agropecuarios al país y el impacto sobre la crisis de la producción y el trabajo en el sector agropecuario del campo colombiano	22 de julio del 2020	Certificada por la Secretaria de la Comisión V del Senado el 21 de junio del 2021

**INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020**

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: Pendiente Citación para dar debate de control político, que tiene como objeto discutir el impacto en las importaciones de bienes agropecuarios.

Comisión Quinta del Senado.	Proposición No. 43 de 2020: Audiencia Pública con el fin de realizar seguimiento a la aplicación de la Ley 2046 de 2020 "Por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos"	28 de octubre de 2020	Certificada por la Secretaria de la Comisión V del Senado el 21 de junio del 2021
-----------------------------	--	-----------------------	---

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: Se realiza socialización en la aplicación de los mecanismos de participación de los pequeños productores locales en los mercados de compras Pública de Alimentos.

Comisión Quinta del Senado.	Socialización Proyecto de Ley No. 120 de 2020 Senado “Por el cual se prohíbe el uso del Glifosato y sus derivados en la implementación de la Política Nacional de Drogas y se dictan otras disposiciones.	28 de octubre de 2020	Certificada por la Secretaria de la Comisión V del Senado el 21 de junio del 2021
-----------------------------	---	-----------------------	---

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: Se realiza Audiencia Pública Lunes 07 de Diciembre de 2020 – Virtual, con el fin de discutir la prohibición del uso del Glifosato y sus derivados en la implementación de la Política Nacional de Drogas.

**INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020**

Comisión Quinta del Senado.	Audiencia pública semipresencial sobre vigilancia y seguimiento a la vacunación por Covid-19 en Colombia.	28 de octubre de 2020	Certificada por la Secretaria de la Comisión V del Senado el 21 de junio del 2021
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: Se realiza audiencia Pública semipresencial el martes 26 de enero del 2020 con el fin de realizar vigilancia y seguimiento a la implementación de la vacunación en Colombia.			
Comisión Quinta del Senado.	Proposición No. 52 de 2020: Audiencia Pública con el fin de discutir sobre la problemática de los productores de papa y yuca a nivel nacional	11 de noviembre de 2020.	Certificada por la Secretaria de la Comisión V del Senado el 21 de junio del 2021.
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: Se realiza audiencia pública de forma virtual el lunes 30 de noviembre del 2020 para socializar los impactos negativos en la problemática de la producción de papa y yuca a nivel nacional, así como del sector agropecuario en general.			
Comisión Quinta del Senado.	Proyecto de Ley 134 de 2020 Senado: Por medio del cual se adopta una política de estado a cargo del DANE y la UPRA para crear el índice oficial de distribución de la propiedad rural y tenencia de la tierra y se toman medidas para el acceso a la información de tierras rurales	09 de diciembre de 2020	Certificada por la Secretaria de la Comisión V del Senado el 21 de junio del 2021
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: Se pretende establecer la perspectiva de género dentro del índice Oficial de Distribución de la Propiedad Rural y			

**INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020**

Tenencia de la tierra que se crea en el proyecto, lo anterior con el propósito de contar con información respecto de la situación de las mujeres en lo que respecta a la distribución de la propiedad rural y la tenencia de la tierra.

Comisión Quinta del Senado.	Proyecto de Ley 314 de 2020 Senado ““Por medio de la cual se establece un marco jurídico especial en materia de legalización y formalización minera, así como para su financiamiento, bancarización, comercialización y se establece una normatividad especial en materia ambiental””	31 de mayo de 2021	Certificadas por la Secretaria de la Comisión V del Senado el 21 de junio del 2021
-----------------------------	---	--------------------	--

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: A través de dos proposiciones se pretendía modificar los artículos 6 y 8 del proyecto, así:

Artículo 6º: Se modifican los beneficiarios del Fondo Rotatorio de Fomento Minero que se establece en el proyecto, de tal forma que los recursos de éste sólo beneficien a proyectos de pequeña y mediana minería (eliminando a la gran minería dentro de los proyectos susceptibles de beneficiarse de dichos recursos). Así mismo, se establece que por lo menos el 60% de los recursos con los que cuenta el mencionado fondo deberán destinarse para apoyar y/o apalancar proyectos para pequeños mineros.

Artículo 8º: Se precisa que en el marco de los términos y guías para la simplificación de procesos y procedimientos ambientales para la pequeña minería y para la minería tradicional, bajo ninguna circunstancia se pueden desmejorar los estándares de protección del Medio Ambiente.

Comisión Quinta del Senado.	Proyecto de Ley 365/2020 Senado - 565/2021 “Por medio de la cual se modifican y se adicionan algunos	02 de junio de 2021	Certificadas por la Secretaria de la Comisión V del Senado el 21 de junio del 2021
-----------------------------	--	---------------------	--

INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020

	artículos de las leyes 56 de 1981, 142 de 1994, 143 de 1994 y 1715 de 2014 y se dictan otras disposiciones para la transición energética, la reactivación económica del país y para el fortalecimiento de los servicios públicos de energía eléctrica y gas combustible”,		
--	---	--	--

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: A través de nueve proposiciones, se pretendían modificar los artículos 4, 6, 7, 8, 9, 18, 19, 24, 29, 30 y 43 del proyecto, así como adicionar un artículo nuevo. Lo anterior bajo los siguientes términos:

Artículo 4: Dados los métodos de producción del denominado hidrógeno azul, se propuso que dicha fuente energética no se considerara una Fuente No Convencional de Energía y, por lo tanto, que se excluyera de los beneficios y tratamientos diferenciales establecidos en el proyecto de ley en cuestión.

Artículos 6, 7, 8, 9, 18 y 19: Se propuso la eliminación de estos artículos en tanto estas disposiciones establecen tratamientos tributarios diferenciados y exenciones que deben discutirse en un eventual escenario de reforma tributaria, tomando en consideración los impactos que estas medidas tienen sobre los ingresos fiscales.

Artículo 18: En los mismos términos de la propuesta efectuada sobre el artículo 4, se propuso eliminar el hidrógeno azul de las fuentes de energía no convencionales y renovables para efectos de los beneficios tributarios y contables establecidos en el proyecto de ley.

Artículo 24: Se propuso que la transferencia de activos de la Nación a la que se hacía referencia en el proyecto tan solo se pudiera hacer a las Entidades Territoriales o a empresas públicas de energía o gas combustible con una participación pública de mínimo el 90%, esto con el propósito de salvaguardar el patrimonio de todos los colombianos.

**INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020**

Artículo 29: Se propuso la eliminación del artículo 29, que establecía un procedimiento expedito para el trámite de servidumbres, toda vez que se consideraba que volvía permanente una disposición contenida en el artículo 7 del Decreto 798 de 2020, expedido bajo la Emergencia Sanitaria derivada de la Pandemia por COVID-19, en el cual simplifica y vulnera Derechos Fundamentales en el reconocimiento de estas limitaciones a los derechos reales.

Artículo 30: Se propuso la eliminación del artículo 30, que establecía un régimen especial para la ejecución de proyectos de infraestructura, toda vez que puede tener afectaciones para los ingresos de los Municipios y Distritos, así como desconoce la competencia constitucionales y legales de dichas Entidades Territoriales para establecer los lineamientos y medidas para ordenar su territorio, expresados en el Plan de Ordenamiento Territorial y demás normas y disposiciones de índole local concordantes.

Artículo 43: Se propuso que si se establecía que el Ministerio de Agricultura podría pagar los subsidios de que tratan los artículos 227 y 228 de la Ley 1955 de 2019 para beneficiar a los productores agropecuarios en materia de acceso al servicio de energía y otros, se garantizara que el Gobierno Nacional destinara recursos adicionales para el pago de dichos compromisos, sin que se afectaran otros programas del resorte de la entidad.

Artículo nuevo: Se propuso que se diseñaran y extendieran los beneficios de la tecnología de captación de carbono para la promoción y protección de los sumideros naturales del mismo (bosques y proyectos de reforestación).

Dada la amplitud del término y la falta de claridad respecto de su alcance en el proyecto, se propuso, además, eliminar la acepción “medición inteligente” a lo largo del texto en cuestión.

Comisión Quinta del Senado.	Proyecto de Ley No. 388 de 2021 Senado – 221 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se establecen lineamientos para el manejo integral del fuego, la reducción del riesgo por incendios de la cobertura vegetal y se dictan otras disposiciones”	08 de junio de 2021	Certificadas por la Secretaria de la Comisión V del Senado el 21 de junio del 2021
-----------------------------	--	---------------------	--



**INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020**

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: En el marco del presente proyecto de ley, se presentaron dos proposiciones tendientes a modificar el artículo 4 y a incluir un artículo nuevo, en los siguientes términos:

Artículo 4: Se propuso excluir de manera explícita las actividades de quemas controladas empleadas para la renovación de pastos, siempre y cuando dichas actividades contaran con la autorización de las autoridades ambientales competentes y se realizaran con el lleno de las medidas tendientes a prevenir la afectación de terceros y del Medio Ambiente.

Artículo nuevo: Se propuso que se garantizaran los recursos necesarios para que las autoridades ambientales pudieran asumir las obligaciones en materia de prevención, atención y manejo del riesgo de incendios en el territorio.

Plenaria del Senado de la República.	Modifíquese el artículo 39 No. 475 de 2021 Senado y 295 de 2020 Cámara, acumulado con el proyecto de Ley Estatutaria No. 430 Por medio de la cual se modifica la ley 270 de 1996 -Estatuaría de la Administración de Justicia.	15 de junio del 2021	Pendiente
--------------------------------------	--	----------------------	-----------

COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: Tiene como objeto que dentro de los criterios que el Consejo Superior de la Judicatura toma en consideración para la creación de nuevos despachos judiciales, se tenga en cuenta el crecimiento porcentual intercensal de las Entidades Territoriales, medida con la cual regiones como la Orinoquia, el Pacífico e inclusive algunos departamentos de la Amazonia, que tienen bajas densidades poblacionales pero que crecen a ritmos superiores al promedio nacional entre cada censo, pueden ser priorizados en materia de oferta judicial.

Plenaria del Senado de la República.	Adiciónese un artículo nuevo al proyecto de ley No. 475 de 2021 Senado y 295 de 2020 Cámara, acumulado	15 de junio del 2021	Pendiente
--------------------------------------	--	----------------------	-----------



INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020

	con el proyecto de Ley Estatutaria No. 430 Por medio de la cual se modifica la ley 270 de 1996 -Estatuaría de la Administración de Justicia.		
<p>COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: Tiene como objeto adicionar un artículo nuevo con el fin de dar trámite preferencial de procesos judiciales en menores, en atención a la prelación de derechos en favor de los Niños, Niñas, y Adolescentes. Proposición acogida y avalada por la plenaria del Senado el 15 de junio del 2021.</p>			
Plenaria del Senado de la República	Elimínese el artículo 17 al Proyecto de ley No. 391 de 2021 Senado, 044 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se promueve el abastecimiento, continuidad, confiabilidad y cobertura del gas combustible en el país”	18 de junio de 2021	Pendiente
<p>COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: Tiene como objeto eliminar la tarifa diferencial (menor del 1%) de impuesto vehicular que se pretende establecer para los vehículos que sean convertidos a gas, lo anterior por cuanto esta medida puede tener importantes repercusiones negativas para las finanzas de las Entidades Territoriales.</p>			
Plenaria del Senado de la República	Modifíquese el artículo 5° del Proyecto de Ley No. 347 de 2020 Senado – 167 de 2019 Cámara “Por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar entornos alimentarios	17 de junio de 2021	Pendiente

INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020

	saludables y prevenir enfermedades no transmisibles y se adoptan otras disposiciones”		
<p>COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: Tiene como objeto modificar el artículo 5° del proyecto en cuestión con el propósito de señalar las fuentes que debe tomar el Ministerio de Salud (modelo de perfil de nutrientes de la OMS) para establecer los criterios con base en los cuales se establecen los etiquetados frontales de los productos sujetos a la medida de advertencia en sus empaques.</p>			
Plenaria del Senado de la República.	Adiciónese un artículo nuevo al Proyecto de Ley No. 314 de 2020 Senado – 220 de 2019 Cámara, “Por la cual se crea el sistema nacional de alertas tempranas para la prevención de la violencia sexual contra los niños, niñas, adolescentes y mujeres, se modifica la Ley 1146 de 2007 y se dictan otras disposiciones”.	18 de junio del 2021	Pendiente
<p>COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN: Tiene como objeto crear un sistema nacional de alertas tempranas para la prevención de violencia sexual contra Los Niños, Niñas, Adolescentes y mujeres, modificando la ley 1146 de 2007. Proposición acogida y avalada por la plenaria del Senado el 18 de junio del 2021.</p>			
Plenaria del Senado de la República	proposición No. 88 de debate de control político relacionado con “la gestión de dicha Entidad y del	Abril de 2021	Pendiente



**INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020**

	Sistema Nacional de Bienestar Familiar - del cual ICBF funge como ente rector, coordinador y articulador - en materia de promoción y protección de la infancia y la adolescencia”.		
--	--	--	--

Estado Actual: Pendiente Establecer Fecha.

3. LAS CONCLUSIONES O FORMA DE TERMINACIÓN DE LOS DEBATES DE CONTROL POLÍTICO.

DEBATE	COMISIÓN O PLENARIA	FECHA	CITANTE O PARTICIPANTE
Debate de control político sobre la suscripción del Acuerdo 02 de 2020 del Instituto Colombiano Agropecuario, el cual permite la creación del Sistema de Autorización de Terceros, entregándole a privados funciones de la entidad.	Comisión Quinta del Senado	20 de julio del 2020	Citante

Se realiza Debate de Control Político, Con el fin de analizar la Creación del programa y conjunto de procesos definidos por el ICA para ampliar la capacidad y cobertura de los servicios o actividades sanitarias, fitosanitarias, de inocuidad y de análisis y diagnóstico, a través de esquemas de autorización a terceros, para que particulares – personas naturales o jurídicas – que cumplan unos requisitos establecidos en la Ley y en el acuerdo y sus derivados, puedan ejecutar y ejercer funciones administrativas específicas en el marco de los planes, programas y proyectos misionales de la entidad”, lo anterior por un término de hasta 5 años, en donde los privados tendrán acceso a remuneración por los servicios prestados y a hacer publicidad o divulgación de los servicios prestados en el marco del SAT.

INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020

<p>Debate de control político para discutir sobre la situación que atraviesa Ecopetrol en materia económica, la explotación de fracking, las inversiones dentro y fuera de Colombia, la decisión de liquidar bioenergy y los impactos que dicha decisión puede tener en la economía nacional y del departamento del meta, así como la afectación a los trabajadores directos de la empresa</p>	<p>Comisión Quinta del Senado.</p>	<p>04 de agosto del 2020</p>	<p>Citante</p>
--	------------------------------------	------------------------------	----------------

Se realiza una síntesis desde la creación del proyecto hasta la última etapa de su producción y se concluye que Ecopetrol no tiene la voluntad de continuar con el proyecto, a pesar de que todas las evidencias indican que es viable para la empresa y que el rescate puede ser mucho menos lesivo que la eventual liquidación. Así mismo, se solicitó al Gobierno Nacional revisar la política desplegada en la materia, la cual no ha sido consistente y en los últimos años ha venido privilegiando la importación de etanol frente al producto nacional, aún cuando se encuentra demostrado que el etanol producido en Colombia tiene una mejor calidad y mayor efecto para garantizar combustibles menos contaminantes. Adicionalmente, se formularon las siguientes propuestas:

1. Mantener indefinidamente la medida consagrada en el Decreto 527 del 07 de abril de 2020, la cual revive las medidas de las Resoluciones 90454 de 2014 y 40565 de 2015, las cuales se demostraron efectivas para contener el arribo de millones de litros de etanol de mala calidad, que como indiqué, ha sido incluso proscrito en su uso en varios estados de los Estados Unidos.

2. Se pueden estudiar los reclamos y los montos de derechos compensatorios que han venido siendo reconocidos por parte del Ministerio de Comercio, que en todo caso resultan ser muy inferiores a los demandados por los productores nacionales. Analizando el procedimiento empleado para la determinación de los mismos, encontramos que la entidad encargada no toma en consideración todo el espectro de las importaciones ni de las condiciones en las cuales se produce el etanol y el maíz – materia prima para la elaboración de este alcohol -. Recordemos

INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020

que las cifras indican que el porcentaje de subvención es del 22%-23%, mientras que lo reconocido por el Gobierno es tan solo un 13%.

3. Se puede adoptar la misma decisión que en su momento tomaron Washington, Oregon y California, al proscribir el uso de etanol de maíz, por considerarlo con baja capacidad para reducir emisiones contaminantes (lo hace en un 42%), y promover alternativas verdaderamente limpias, como lo es el etanol colombiano, que se ha demostrado que reduce hasta en un 74%, esto de conformidad con lo expuesto por Fedebiocombustibles. Así, únicamente se podría permitir el ingreso de aquel producto que sea de igual o mayor calidad que el que en la actualidad se produce en nuestro país.

4. Se solicitó a las autoridades competentes celeridad en las investigaciones por la deficiente administración del proyecto.

Debate de control político para discutir sobre las partidas asignadas a la cartera de Agricultura y Desarrollo Rural en el proyecto de ley de presupuesto general de la nación para la vigencia fiscal del 2021 (proyecto de ley no. 296 de 2020 Cámara - 185 de 2020 Senado)	Comisión Quinta del Senado.	Martes 11 de agosto del 2020	Participante
---	-----------------------------	------------------------------	--------------

Se exponen las asignaciones del presupuesto al sector agropecuario donde le corresponde al sector \$2 billones para la próxima vigencia fiscal, esto es, un descenso del 11% frente a los \$2.3 billones de lo asignado en el presente año y que representa una escasa participación del 0.8% dentro del total del presupuesto nacional, lo cual agudiza la condición del agro dentro de las cuentas nacionales si se tiene en cuenta que en esta vigencia su participación es del 0,9%.

Se hace énfasis en la necesidad de priorizar a las mujeres rurales dentro de la oferta institucional. Si bien se entiende que dentro de la oferta institucional han existido mujeres beneficiarias de diversos programas y herramientas, que no son desagregadas en los anexos del presupuesto histórico. No obstante, es preocupante encontrar solamente dos líneas de inversión específicas para la mujer rural (Apoyo a lo emprendimientos productivos y de desarrollo de las mujeres rurales y Construcción de lineamientos de política y estrategias para el desarrollo de

INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020

la mujer rural), y con bajas apropiaciones. Es precisa la ocasión para que el Ejecutivo señale los emolumentos que se dirigirán de manera exclusiva y prioritaria para la mujer rural en la próxima vigencia fiscal, en el entendido que el texto del proyecto de presupuesto no registra ese nivel de detalle.

<p>Debate de control político para discutir sobre implementación y manejo de los recursos recaudados por el impuesto al carbono para la promoción del desarrollo sostenible bajo en carbono y resiliente del país</p>	<p>Comisión Quinta del Senado.</p>	<p>Martes 8 de Septiembre</p>	<p>Participante</p>
---	------------------------------------	-------------------------------	---------------------

El impuesto al carbono ha surtido durante su concepción y puesta en marcha numerosas dificultades que lo han desalineado abiertamente respecto de la materialización del principio según el cual es necesario resarcir los daños que se causan al ambiente por cuanta de los que lo generan; en primera instancia por cuanto si bien las destinaciones establecidas en la ley son loables, la mayor proporción de este impuesto es direccionada con un propósito y un vehículo de características coyunturales muy importantes, en contraste con los intereses ambientales que son de largo plazo. El saldo dejado para atender el ambiente ha tenido grandes tropiezos burocráticos, fundamentalmente debido a barreras y falta de coordinación entre las entidades con competencias en la materia, que dejan las necesidades del país en esta materia con exiguas intervenciones al menos durante los años transcurridos desde que fuera creado el impuesto.

<p>Debate de control político para discutir sobre la crisis del sector panelero y sobre la incursión en el mercado de un producto que intenta patentar el proceso de producción de la panela y que podría ahondar la crisis en el sector.</p>	<p>Comisión Quinta del Senado.</p>	<p>Martes 15 de septiembre del 2020</p>	<p>Participante</p>
---	------------------------------------	---	---------------------

Se realiza un análisis de la producción y la asignación presupuestal de panela. A pesar de las respuestas otorgadas por el Ministerio de Agricultura, se evidencian grandes dificultades de competitividad, alta informalidad, condiciones de generación de empleo muy precarias y

INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020

falencias grandes y graves en la implementación de las normas que les conceden incentivos, en el que los esfuerzos presupuestales son altamente marginales e inconsistentes con la importancia social que se le reconoce. A la muy débil situación, que es agravada con las grandes dificultades y deterioro de los precios del producto, llega el riesgo de las acciones por parte de actores del sector azucarero, quienes han gozado de una industria robusta y beneficiada por medidas de la nación, de aplicar restricciones, limitaciones o costos a los productores paneleros, lo que en la práctica implicaría la imposición de una especie de “impuesto de origen privado” a unos productores en condiciones frágiles de subsistencia productiva.

<p>Debate de control político para discutir sobre las medidas adoptadas para el beneficio del campesinado colombiano para enfrentar la pandemia del Covid 19, así como la intervención y ejecuciones desarrolladas por el Gobierno Nacional en las zonas rurales con el mismo fin.</p>	<p>Comisión Quinta del Senado.</p>	<p>Miércoles 7 de octubre del 2020</p>	<p>Participante</p>
--	------------------------------------	--	---------------------

Se realiza el estudio sobre el desempeño de los instrumentos que para el fomento del sector han sido puestos en marcha, en particular respecto del crédito agropecuario, los insumos, las medidas específicas o particulares con ocasión de la coyuntura.

El crédito agropecuario que gestiona Finagro, sigue teniendo una alta concentración en pocos departamentos con alto desempeño económico, en grandes productores y en unos pocos productos, observándose un desempeño en contravía con la naturaleza del instrumento y la institucionalidad que lo gestiona, pues tanto esta como aquel fueron concebidos para favorecer la ampliación de la producción de alimentos, la irrigación de recursos en todo el país en especial en regiones que requieren impulso a su desarrollo y el apoyo al pequeño productor que tiene dificultades de acceso a factores de productividad y economía de escala.

En el marco del debate, no explica el MADR por qué ante sucesos de formación de precios semejantes para los plaguicidas y los fertilizantes tengan los primeros una estabilidad o leve reducción y los segundos un ostensible crecimiento, haciéndose evidente la necesidad de acción mas clara y contundente en materia de control de precios, ante unos incrementos que al

INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020

menos con la información formal aportada, no se explican y podrían ser atribuibles a factores diferentes a los de mercado. El conjunto de medidas expedidas para atender la coyuntura tiene, en términos generales, una importante alineación con las necesidades y dificultades del sector; no obstante, el tamaño de la inversión es en alguno de los casos marginal y podría tender a volverse inocua respecto del propósito que persigue.

<p>Debate de control político para discutir sobre el fenómeno de deforestación que se viene presentando en los departamentos del Meta y Guaviare, así como en el resto del país.</p>	<p>Comisión Quinta del Senado.</p>	<p>Martes 13 de octubre del 2020</p>	<p>Citante</p>
--	------------------------------------	--------------------------------------	----------------

Conforme la información oficial, se concluye que el país ha perdido más de 5 millones de Ha. de bosque natural en los últimos 30 años, mientras que ha reforestado, en el mismo periodo de tiempo, menos de 10.000 Ha. Esta situación pone en el centro de la discusión la necesidad de adoptar medidas certeras que permitan no solo restaurar las áreas que han venido siendo afectadas por el flagelo de la deforestación, sino atender las múltiples causas que hacen que el país pierda a niveles muy acelerados su cobertura vegetal y con ella, su biodiversidad.

En el marco del debate, se realiza, además, un consolidado Regional de las de las pérdidas de bosque natural ocasionadas los últimos años, concluyendo que es la región de la Amazonia y la Orinoquia la más afectada, y de manera especial el Área de Manejo Especial La Macarena, en la confluencia entre los departamentos de Meta y Guaviare, principalmente.

Se propone desarrollar una política pública que permita garantizar el derecho al desarrollo sostenible que le asiste a las comunidades asentadas en estos territorios, sin que se afecte el Medio Ambiente y los recursos naturales. Esta política debería incluir la provisión de oportunidades de desarrollo económico a los pobladores de los parques, fortalecer los programas de recuperación de áreas deforestadas con respaldo presupuestal suficiente y de la mano de las comunidades, así como perfeccionar los mecanismos de monitoreo y desarrollar mayores capacidades de control y ampliar el espectro y cobertura de programas efectivos como el Pago por Servicios Ambientales, de manera que se constituyan en verdaderas oportunidades para la generación de ingresos y la preservación del Medio Ambiente.

<p>Debate de control político sobre la situación actual de la industria, reservas y</p>	<p>Comisión Quinta del Senado.</p>	<p>3 de Noviembre del 2020</p>	<p>Participante</p>
---	------------------------------------	--------------------------------	---------------------

INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020

<p>política regulatoria del gas natural y GLP en Colombia, así como el mercado de transporte, comercialización y tarifas a los usuarios</p>			
<p>En el marco del presente debate, se realizaron observaciones con respecto a la política desplegada por el Gobierno Nacional y la eventual construcción de la planta regasificadora del Pacífico, señalando que el criterio que debe orientar la actuación del país en la materia debe ser el de no generar costos adicionales para los ciudadanos en el servicio de gas combustible, al tiempo que deben tomarse en consideración las diversas voces que han venido manifestándose en contra de la conveniencia del proyecto de la regasificadora, la cual puede desincentivar a la industria y las inversiones en el sector energético del país.</p>			
<p>Debate de control político Incremento de las importaciones agropecuarias en el país y la afectación a los productores Nacionales.</p>	<p>Comisión Quinta del Senado.</p>	<p>Martes 6 de abril del 2021</p>	<p>Participante.</p>
<p>Tomando en consideración la información oficial provista por el Ministerio de Agricultura y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se concluye que la apertura económica no se vio reflejada en mejores condiciones para los productores agropecuarios. El país ha estado sometido de manera persistente, consistente y dinámica a un discurso de promoción de la producción agropecuaria nacional con resultados diametralmente opuestos y constantes de sustitución de la producción nacional y deterioro progresivo de las condiciones de los productores. Esto es posible constatarlo en la reducción del volumen de exportaciones e incremento simultáneo y exponencial de las importaciones, el mismo comportamiento en cuanto al valor de las exportaciones y el poder adquisitivo del dólar.</p> <p>Así mismo, se denuncia que los apoyos otorgados en el marco de la actual coyuntura para respaldar al sector no son suficientes ni proporcionales con la importancia que tiene el sector primario nacional.</p>			
<p>Debate de control político sobre el incremento en las tarifas de los peajes en el</p>	<p>Comisión Quinta del Senado.</p>	<p>Martes 04 de mayo de 2021</p>	<p>Participante</p>

INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020

<p>Departamento de Nariño en momentos de crisis económica causada por la pandemia afectando a sectores importantes en el país</p>			
<p>De manera complementaria al tema central del debate, se hizo una mención sobre la situación de los peajes en el departamento del Meta y la Orinoquia. Allí se concluyó que en el departamento del Meta se encuentran tres de los cinco peajes más caros del país: El peaje de Pipiral, que conecta a Villavicencio con Bogotá; El peaje Boquerón I y II, que está en la misma vía; y el peaje La Libertad, que está en las afueras de Villavicencio, en la vía Alto Pompeya – Pachaquiario, a las afueras de Villavicencio.</p>			
<p>Adicionalmente, se denunció la inconformidad con respecto al comportamiento de los peajes de la vía Bogotá-Villavicencio. Entre el 2005 y enero de 2021, el valor de la tarifa plena de las 3 casetas de peajes que integran este corredor vial se pretendiera incrementar en un 119% al pasar de \$21.600 a \$46.800 en la categoría vehicular I. Afortunadamente, la unión de las fuerzas vivas del Departamento logró que se congelara dicha alza y que se mantuvieran hasta mediados de este mes la tarifa de 2020, la cual asciende a 42.900, al término de lo cual se elevará a 44.900 pesos (que representa un incremento de IPC+3%), con lo cual el comportamiento desde 2005 al 2021 quedará en un incremento del 110%</p>			
<p>Es oportuno recordar que la imposición de estos peajes en 1994 incluía el compromiso de disminuir el tiempo de desplazamiento a 90 minutos. De esta forma, el incremento inicial en la tarifa de los peajes se compensaría por el ahorro en combustible, el menor desgaste y depreciación de los vehículos y demás gastos conexos, situación que, a la fecha, no se ha cumplido.</p>			
<p>Debate de control político sobre el avance de la restitución de tierras en Colombia.</p>	<p>Comisión Quinta del Senado.</p>	<p>Martes 18 de mayo 2021</p>	<p>Participante</p>
<p>Se presentan resultados de 10 años de gestión y se evidencia que solo se ha logrado resolver vía sentencia judicial 1 caso de cada 10 que le fuera solicitado, no obstante, la mayoritaria proporción de sus logros se encuentra en la gestión de los territorios de propiedad colectiva; de otra parte las condiciones de su patrimonio y situación jurídica podrían estar induciendo importantes riesgos en la sostenibilidad de la institución.</p>			

INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020

Adicionalmente, se presenta un análisis de la Dirección Territorial Meta, la cual incluye otros departamentos como Casanare, han sido inscritas el 32,8% de las hectáreas que se encuentran en el RTDAF, es decir que esta tiene 1 de cada 3 hectáreas que han sido inscritas en el país. Mediante Sentencia ha sido resuelto el 13,6% de las solicitudes incorporadas, es decir solo 1 de casi 8 ha tenido satisfacción judicial a la solicitud. (11.978 solicitudes de un total de 88.041 inscritas). Son relevantes los resultados de la Ruta Étnica pues en tan solo 19 solicitudes resueltas mediante sentencia (0,15% del total), se logra efecto en el 55,3% de las personas beneficiadas y el 57,57% de las hectáreas.

4. TRÁMITE DE PETICIONES

FECHA	SOLICITUD	ORIGEN	RESPUESTA
18 de mayo del 2021	Solicitud información sobre la implementación y estado actual del Pr. Ley No. 213 de 2018 Senado – 091 del 2018 Cámara. Por medio de la cual se crea el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	Diana Fernanda Rodríguez Herrera, docente asesora del área de familia consultorio jurídico Universidad del Magdalena	De conformidad a la solicitud, se procedió a dar respuesta con un análisis del proyecto y una breve síntesis de las etapa que tuvo durante su aprobación en el Congreso de la República, así mismo se informó el estado actual y se anexó los documentos correspondientes que sustentan la información.
20 de abril de 2021	Derecho de petición remitido por parte de la Comisión Quinta del Senado en relación a temas de deforestación en el país	Ciudadano Alberto Contreras Martínez	Se da respuesta a la petición, informando de las conclusiones del debate desarrollado en la Comisión Quinta del Senado de la República frente a la situación esbozada en el escrito del solicitante.
01 de febrero de 2021	Solicitud de información sobre	Ciudadana Sofia Alava	Se da respuesta a la petición, informando los proyectos e iniciativas

INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020

	gestión en el Senado de la República		que se han tramitado por parte de este Despacho.
11 de noviembre de 2020	Solicitud de información respecto del estado actual de construcción y puesta en operación del Corredor Perimetral de Oriente en Cundinamarca	Ciudadano José Enrique Mora Bustos	De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se corre traslado de la queja a las autoridades competentes (Agencia Nacional de Infraestructura)
17 de septiembre de 2020	Derecho de Petición respecto del trámite del Proyecto de Ley 200 de 2020 Senado / 311 de 2020 Cámara	Ciudadano Arley José Quiñonez Ortíz	Se da respuesta a la petición, explicando el alcance de las modificaciones efectuadas en el marco del trámite legislativo del proyecto que reglamenta el Acto Legislativo 05 de 2019 en materia de participación y toma de decisiones por parte de las comunidades étnicas en los órganos del Sistema General de Regalías
24 de julio de 2020	Petición de Información respecto del REDAM	Ciudadano Jaime Enrique Hernández Moreno	Se otorga información respecto del alcance de las medidas contempladas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM
23 de julio de 2020	Queja formulada por el ciudadano Jorge Enrique Tirado	Ciudadano Jorge Enrique Tirado Obando	De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se corre traslado de



**INSTRUCTIVO FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RESOLUCION 001 DE ABRIL 2020**

	Obando respecto a mortandad de abejas.		la queja a las autoridades competentes, incluyendo al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y a la Alcaldía de Tamesis (Ant.)
--	--	--	--